

ORD. 091/2005 - CONTRATACIÓN DIRECTA PARA CONCESIÓN DE "EL PALOMAR".-

Publicado el 26 noviembre, 2008

...VISTO.

El Expediente N° 214-E-2007, elevado por mensaje N° 157/2008; y

...CONSIDERANDO.

- QUE a fojas 41, el Asesor Letrado Municipal manifiesta que el Segundo Llamado a Licitación Pública para la Concesión del PUESTO N° 7 denominado "EL PALOMAR" ubicado en el Complejo del Balneario Municipal ha quedado desierto;
- QUE por Artículo 156° Inciso 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde autorizar la contratación directa del mismo.-

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-
ARTICULO 1º. Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la CONTRATACION DIRECTA para otorgar la Concesión del PUESTO N° 7 denominado "EL PALOMAR" ubicado en el Complejo del Balneario Municipal, conforme lo establecido por el Artículo 156° Inciso 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTICULO 2º. Manténgase idénticas condiciones contractuales que las establecidas en los Pliegos de Bases y Condiciones Cláusulas Generales y Particulares aprobados por Ordenanza Municipal N° 191/07.-

ARTICULO 3º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cum